

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 01 de diciembre de 2021.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: EDIFICIO HIPOCAMPUS – PROPIEDAD HORIZONTAL NIT.
805.009.356-8
DEMANDADO: MARTHA CECILIA HOYOS RAMÍREZ C.C. 31.837.907
RADICACIÓN: 760014003007201800823-00

Santiago de Cali, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

La demandada allega solicitud de levantamiento de las medidas practicadas dentro del presente asunto. Por lo tanto, en atención al escrito que antecede y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: ORDENAR la reproducción de los oficios de levantamiento, líbrense por Secretaría.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 2 de diciembre de 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **dd04d7304f62b472bd77d13b2431fa00610b62db75de7578e148bda3cfe4a56b**

Documento generado en 30/11/2021 02:25:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>